



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

8.- Pregunta N.º 1005, relativa a actuaciones llevadas a cabo tras la aprobación de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2003, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en aplicación del Plan Oficial de Control de la Cadena Alimentaria, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-1005]

9.- Pregunta N.º 1006, relativa a número de inspecciones realizadas en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Control de la Cadena Alimentaria tras la aprobación de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2003, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-1006]

10.- Pregunta N.º 1007, relativa a expedientes abiertos como consecuencia de inspecciones realizadas en aplicación del Plan de Control de la Cadena Alimentaria tras la aprobación de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2003, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-1007]

11.- Pregunta N.º 1008, relativa a número de funcionarios dedicados a gestionar el Plan de Control de la Cadena Alimentaria tras la aprobación de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2003, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-1008]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 1005, relativa a actuaciones llevadas a cabo tras la aprobación de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se Modifica la Ley 12/2003, de 2 de agosto, de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en aplicación del Plan oficial de control de la cadena alimentaria.

Pregunta número 1006, relativa a número de inspecciones realizadas en cumplimiento de lo establecido en el Plan de control de la cadena alimentaria.

Pregunta número 1007, relativa a expedientes abiertos como consecuencia de inspecciones realizadas.

Y pregunta número 1008, relativa a número de funcionarios dedicados a gestionar el Plan de control de la cadena alimentaria, presentadas por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formule las preguntas el diputado señor Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: señor consejero, lamento muchísimo que no se haya podido usted hacer la foto en el Senado, No espero que se la puedo hacer dentro de mucho tiempo o espero que esta pueda hacer cuanto antes.

La pregunta que no me ha contestado es ¿en qué hubiera beneficiado a los ganaderos perjudicados por el lobo su comparecencia?

Espero que en estas preguntas me lo pueda contestar.

Ahora vamos a hablar de un tema específico de la ganadería láctea. Desde el año pasado tiene su Gobierno competencias específicas en el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria. Tiene su Gobierno la capacidad de oficio de inspeccionar el precio de transacción al que se compra y se vende la leche en Cantabria, entre el productor y la fábrica. Creo que es un instrumento utilísimo, porque le permite a usted, como consejero, definir si esos precios son correctos y esa cuestión, la corrección del precio y que el precio que se paga por la leche supere el coste de producción, es la base de toda la reivindicación del mundo ganadero.

Los ganaderos consideran -y no conozco a ninguno que haya dicho lo contrario-, que los precios que se pagan están por debajo del coste de producción. Las fábricas no se pronuncian o hacen firmar a los ganaderos contratos en los que los ganaderos tienen que manifestar para poder firmar el contrato que se cumple la ley.

Tenemos estudios realizados por las fundaciones gallegas, que hace que el seguimiento de precios que dicen que había sufrido el coste de producción cuatro céntimos y que, en estos últimos meses, aunque todavía no tenemos datos finales, está subiendo muchísimo más, y usted tiene la oportunidad, la herramienta y, sobre todo la competencia para determinar de oficio si los precios que se están pagando cumplen o no la legislación.

La pregunta es sencilla. ¿Ha hecho algo, con esa competencia? ¿Ha iniciado algún expediente para determinar cuál es el precio razonable? ¿o simplemente sigue de perfil?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor Palacio.

Contesta el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, señor Blanco.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Bueno, no sé contestarle a lo que antes me ha dicho de la anterior pregunta, pero bueno. Ir a Madrid es explicárselo a todos, incluso los que votaron que no, o los que sostuvieron explicárselo a todos y, si no me dejan es porque soy incómodo, así de claro, así de claro.

Bueno, tras la entrada en vigor de la ley al respecto de lo que me ha preguntado hoy se designó a la dirección general de Pesca y Alimentación dependientes de mi consejería por acuerdo del consejo de Gobierno, el 13 de enero del 2022, como la autoridad encargada del cumplimiento de lo dispuesto en la ley 12/2013, de 2 de agosto.

Tras dicho acuerdo a las funciones asumidas por la dirección general de Pesca y Alimentación como autoridad de ejecución, son principalmente dos: ser el órgano de contacto con la Agencia de Información y Control Alimentaria la AICA, que es el organismo autónomo del ministerio con competencias en la aplicación de la ley en la cadena alimentaria, ese organismo y velar por el cumplimiento de la Ley 12/2013, del 2 de agosto, de Funcionamiento de la Cadena Alimentaria en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Cantabria a través de la programación anual del seguimiento, la elaboración de informes de los resultados de los controles a realizar, así como tramitar todas las sanciones en la materia.

En este sentido, tras la reorganización del personal disponible en la dirección general, se definió el personal encargado del desarrollo de los controles necesarios para todo ello. Así por parte de la consejería que dirijo existen varias unidades implicadas en el control de la cadena alimentaria que trabajan coordinados con la dirección general de Pesca Alimentación en este ámbito de aplicación.

Dependientes de la dirección general de Pesca y Alimentación hay dos técnicos del servicio de Industrias y Calidad Alimentaria destinados a la coordinación de los controles y a la par la realización de inspecciones en el sector industrial de inspecciones; en el sector transformador de productos alimentarios agrarios y pesqueros, y un técnico al servicio de actividades pesqueras; para la realización de inspecciones en el sector pesquero.

Dependientes de las direcciones generales de Ganadería y Desarrollo Rural, con una dotación de dos técnicos del servicio de Producción Animal dedicados a la realización de inspecciones en sector primario, ganadero, de carne y leche, y un técnico del servicio de Agricultura y Desarrollo Rural para la realización de inspecciones en sector productor agrario.

Por otra parte, para la realización de los controles en el sector terciario de venta al público se realiza un apoyo técnico de control por dos técnicos del servicio de Comercio dependientes de la dirección general de Comercio y Consumo de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio.

Finalmente, y para completar las necesidades de ejecución de los controles, se está tramitando una asistencia de apoyo técnico para la realización de los controles de la cadena alimentaria, que tratará de complementar la labor de las actualmente se está realizando por parte del personal funcionario de las diferentes unidades que acabo de describirle.

En cuanto su pregunta, sobre las actuaciones de control de la cadena alimentaria llevadas a cabo por parte de la consejería y de las inspecciones realizadas, ha de saber que estas deben ser planificadas anualmente. Así desde la consejería se ha diseñado un plan de actuación anual que consta de dos programas, uno por una parte del plan de controles de la contratación y declaraciones obligatorias al sector lácteo, cuyo universo de control son los primeros compradores de leche cruda de vaca, oveja y cabra, que incluye la realización de controles administrativos y controles sobre el terreno. Para ello se utiliza desde 2015 la base de datos INFOLAC sistema unificado de información del sector lácteo, en la que se registran los contratos, que firman los primeros compradores con los ganaderos y las entregas mensuales de leche y las ventas de leche no transformada.

Por otra parte, el plan de controles de la cadena alimentaria de todos los productos alimentarios, plan de control de la cadena alimentaria general, excluida la leche cruda, que se encuentran controlada por el plan citado anteriormente.

En este contexto y sobre la base de estos planes, desde la entrada en vigor de la Ley 16/2021, de diciembre del 21, a la fecha, se han efectuado las siguientes actuaciones de control. En relación con la ejecución del citado periodo, el plan de controles de la contratación y declaración obligatorias del sector lácteo se ha llevado a cabo 12 inspecciones de control, algunas de ellas en coordinación con otras comunidades autónomas, de las que se han derivado diversos controles, algunos de los cuales aún se están realizando. Indicar que todas las inspecciones realizadas han sido negativas y, por tanto, no han dado lugar a la apertura de expediente sancionador.

En relación a la ejecución de controles en los que llevamos en el 2022 del Plan de control de la cadena alimentaria de todos los productos alimentarios, Plan de control de cadena alimentaria general, se ha llevado a cabo 18 inspecciones de control en grandes superficies para detectar venta a pérdidas, a las que hay que añadir las derivadas de las actuaciones en colaboración con la AICA, al igual que en el caso anterior, todas las inspecciones realizadas para comprobar la venta a



pérdidas han sido negativas, excepto de una que se está tramitando La apertura correspondiente de expediente sancionador por la negativa a suministrar datos y facilitar la información requerida por las autoridades de inspección.

Todas estas actuaciones se van a continuar haciendo regularmente mes a mes, por lo que será incrementando a lo largo del año.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias consejero.

Señor Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Respecto de su incapacidad para hablar en el Senado, desengañese, yo le hablo al PRC cada semana desde esta tribuna y tampoco me escuchan.

Respecto del tema que nos trae aquí me regla, me alegra saber que tiene dos técnicos de ganadería, más un técnico para el sector pesquero, más dos del servicio de producción animal. Y me agrada saber que ha realizado 12 inspecciones entre el productor y la fábrica para determinar si el precio cumplía o no la cadena alimentaria. Lo que me preocupa es que, según usted, en ninguna de las 12 ha encontrado ninguna irregularidad, porque lo que usted acaba de declarar es que el precio al que las fábricas pagan a los ganaderos es el correcto. Lo que usted acaba de decir es que toda su competencia de inspección de precios en el sector lácteo, legítima en la actual situación del mercado, 12 inspecciones y en las 12 lo que usted ha comprobado es que los ganaderos reciben un precio justo por la leche. ¿Se lo ha contado a los ganaderos? ¿Les ha dicho que no tienen ninguna base para reclamar? ¿Les ha dicho que se olviden de esa aplicación que llegará a este año o el que viene, porque ya ha determinado usted en directo con expedientes abiertos, que el precio que se paga es el razonable? ¿Que los precios apenas han subido en los últimos seis meses, a pesar de que los costes se multiplican y que, sin embargo, su labor de inspección pone de manifiesto que el precio pagado es el correcto?

Yo desconozco cuál es el contenido de esos expedientes, pero creo que hay unanimidad entre todos los ganaderos de leche de Cantabria en considerar que el precio al que ahora se les paga la leche se lleva su salario, que difícilmente llegan a cubrir los costes que han tenido que vender animales porque no son capaces de atenderles como venían, como venían atendiéndolos hasta ahora. Que ni siquiera llegan a cubrir los costes propios de la explotación. No les digo ya el salario digno que les corresponde al titular de la explotación, a su pareja y a sus hijos, que trabajan gratuitamente cada día de la semana para intentar sacar adelante la explotación. ¿Y usted llega y me dice que en 12 expedientes que ha comprobado el precio es justo? Permítame decirle que si realmente ha realizado esa actuación inspectora sus resultados son, desgraciadamente para todos injustos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor Palacio.

Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): No, no, no solo esos inspectores. He sumado también dos más correspondientes a la dirección general de Consumo; la dirección general de Consumo de la consejera Industria, y le sumado 18 inspecciones más en las que ha habido una positiva.

Pero bien, usted puede negar la evidencia de que los inspectores, que son funcionarios de carrera, hagan bien o no su trabajo. Y está en su mano además denunciar que efectivamente no les cree.

Yo tengo que fiarme de lo que lo hacen esos funcionarios de carrera. Y le voy a seguir haciendo alguna de las aportaciones que hacemos desde que somos organismo de control.

Aparte de esas actuaciones propias de la actividad de control y dado que se trata de una competencia nueva que ha de asumir la comunidad autónoma desde la entrada en vigor de la Ley y el nombramiento de las autoridades autonómicas de ejecución, desde la consejería hemos tenido que poner en marcha otro tipo de actuaciones, además de las nombradas, que voy a contarles aprovechando su pregunta.

Se está acudiendo a todos los cursos de reuniones; jornadas disponibles para la formación del personal de la consejería, implicado el control de la cadena alimentaria. Esos mismos funcionarios.

Se está diseñando una batería de actuaciones de carácter informativo dirigidas al sector de los operadores implicados en la cadena de valor sobre el control de la cadena alimentaria. Esos mismos funcionarios de los que usted duda.

El personal con cometidos en el control de la cadena alimentaria ha participado, o ha asistido a la jornada sobre la Ley 12/2013, convocada el 23 de febrero por la Agencia de Información y Control Alimentaria.



La jornada sobre la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria, convocada el 28 de marzo del 22, por la Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos va a asistir a la jornada sobre la Ley 12/2013, que ha sido convocada a principios de este mes.

Se han propuesto para el segundo semestre de 2022: dos acciones formativas, una teoría y otra práctica, dirigidas por funcionarios que desempeñan funciones en el ámbito del control de la cadena alimentaria. En los citados cursos participará el Mapa a través de la Agencia de Información y Control Alimentario, AICA.

Finalmente, y como le acabo de decir, desde la consejería consideramos un factor importante para la mejora de la cadena llevar a cabo actuaciones de carácter informativo, que tendrán efectos claramente preventivos en la materia.

En este contexto se está trabajando con la Universidad de Cantabria, en un estudio que lleva por título: Diagnóstico de atención de las necesidades informativas en el sector de la industria agroalimentaria, comunidad autónoma de Cantabria.

Una de las líneas formativas que va a desarrollar el estudio, está relacionada con las acciones formativas de información para la mejora de funcionamiento de la cadena alimentaria.

Y aprovecho también igualmente para informarle que se ha contratado a la Universidad de Cantabria para realizar un estudio sobre el desarrollo de una metodología para determinar el precio de los contratos de la cadena de valor de los productos alimentarios en Cantabria, en el marco de la Ley 12/2013, 2 de agosto. Todas aquellas medidas, todas aquellas medidas que se puedan llevar a cabo.

Tenemos un grupo de técnicos tanto de la consejería que dirijo como la de mi compañero con competencias en materia de Comercio, volcados en la ejecución de los controles y la aplicación de esta Ley, que no se ha previsto de nuevas competencias, formándose en coordinación con la autoridad nacional la ejecución y celosos de los intereses de nuestros sectores primarios y de transformación.

Seguiremos trabajando para que todo esté en el justo camino que a todos nos esperamos y podamos conservar un sector primario fuerte y competitivo, que va a ser de un buen funcionamiento de la cadena alimentaria. Y en ese camino, señoría, también le espero a usted, que vuelvan y que nos ayuden.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, consejero.